



**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001/2021
INSTITUCIONALIZACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS BOLIVIANAS
INTERCULTURALES, INSTITUTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CENTROS DE CAPACITACIÓN
ARTÍSTICA, DE CARACTER FISCAL Y DE CONVENIO, DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA**

En cumplimiento al mandato de la Constitución Política del Estado Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010 de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, Resolución Ministerial N° 0745/2016 de 25 de noviembre de 2016 y Resolución Ministerial N° 2920/2017 de 18 de diciembre de 2017, se convoca al Proceso de Institucionalización gestiones 2021, 2022 y 2023, (sujeto a evaluación de proceso y resultados de su desempeño en cada gestión académica) para optar los siguientes cargos:

- **Rector/a o Director/a y Director/a Académico/a de Escuelas Bolivianas Interculturales, Institutos de Formación Artística y Centros de Capacitación Artística**

Con base en los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, profesionales, maestras y maestros en ejercicio pueden postular sin ningún tipo de impedimento ni veto sindical, conforme a lo establecido en el D.S. N° 514 de 17 de mayo de 2010 y la Sentencia Constitucional Plurinacional 0638/2013 de 28 de mayo 2013.

CARGOS DIRECTIVOS PARA ESCUELAS BOLIVIANAS INTERCULTURALES, INSTITUTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA

El proceso de Institucionalización de los Cargos Directivos de las Escuelas Bolivianas Interculturales, Institutos de Formación Artística y Centros de Capacitación Artística de carácter fiscal y de convenio, corresponde a los siguientes: Rector/a o Director/a y Director/a Académico/a, de acuerdo a la nómina publicada en la página <http://www.minedu.gob.bo>

I. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN, INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A. CARGO DE RECTOR/A DE ESCUELAS BOLIVIANAS INTERCULTURALES

1. Inscripción en la página web: <http://educacionadistancia.minedu.gob.bo>

2. Imprimir formulario de inscripción

- **Requisitos indispensables para la habilitación del o la postulante:**

- a) Cedula de Identidad vigente original y fotocopia
- b) Ser boliviana(o) de nacimiento, en caso de ser extranjera(o) contar con residencia legal y autorización de trabajo requerida por Ley.
- c) Libreta de Servicio Militar (varones bolivianos de nacimiento).
- d) Título profesional en la carrera o programas afines a la oferta de la institución, o Título de Maestro/a de las Artes.
- e) Experiencia profesional y específica con pertinencia relacionada a su formación artística, mínimo 10 años, debidamente certificadas.
- f) Conocimiento de un Idioma Originario del Estado Plurinacional de Bolivia.
- g) No contar con antecedentes penales con sentencia condenatoria ejecutoriada.



- **Documentos indispensables previos a la calificación de méritos:**

- a) Certificación REJAP que acredite No contar con procesos penales.
- b) Certificación SIPPASE que acredite No contar con procesos o antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia.
- c) Certificación de No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificado por la Dirección Departamental de Educación (en caso de no emisión por la Dirección Departamental de Educación, el o la postulante podrá solicitar al Ministerio de Educación para su certificación).
- d) No contar con imputación formal en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes, en el marco del Decreto Supremo N° 1302 de 1 de agosto de 2012 modificado por Decreto Supremo N° 1320 de 8 de agosto de 2012, certificada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

B. CARGO DE DIRECTOR/A ACADÉMICO/A DE ESCUELAS BOLIVIANAS INTERCULTURALES

1. Inscripción en la página web: <http://educacionadistancia.minedu.gob.bo>

2. Imprimir formulario de inscripción

- **Requisitos indispensables para la habilitación del o la postulante:**

- a) Cedula de Identidad vigente original y fotocopia.
- b) Ser boliviana/o de nacimiento, en caso de ser extranjera/o contar con residencia legal y autorización de trabajo requerida por Ley.
- c) Libreta de Servicio Militar (varones bolivianos de nacimiento).
- d) Título profesional en la carrera o programas afines a la oferta de la institución, o Título de Maestro/a de las Artes.
- e) Experiencia profesional y específica con pertinencia relacionada a su formación artística, mínimo 5 años, debidamente certificadas.
- f) Experiencia en docencia en instituciones de formación artística, mínimo 3 años, debidamente certificadas.
- g) Conocimiento de un Idioma Originario del Estado Plurinacional de Bolivia.
- h) No contar con antecedentes penales con sentencia condenatoria ejecutoriada.

- **Documentos indispensables previos a la calificación de méritos:**

- a) Certificación REJAP que acredite No contar con procesos penales.
- b) Certificación SIPPASE que acredite No contar con procesos o antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia.
- c) Certificación de No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificado por la Dirección Departamental de Educación (en caso de no emisión por la Dirección Departamental de Educación, el o la postulante podrá solicitar al Ministerio de Educación para su certificación).
- d) No contar con imputación formal en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes, en el marco del Decreto Supremo N° 1302 de 1 de agosto de 2012 modificado por Decreto Supremo N° 1320 de 8 de agosto de 2012, certificada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del



Ministerio de Educación o las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

II. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN, INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A. CARGO DE RECTOR/A O DIRECTOR/A DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA

1. Inscripción en la página web: <http://educacionadistancia.minedu.gob.bo>
2. Imprimir formulario de inscripción

- Requisitos indispensables para la habilitación del o la postulante:

- a) Cédula de Identidad vigente original y fotocopia; en caso de ser extranjero/a contar con residencia legal y autorización de trabajo requerida por Ley.
- b) Libreta de Servicio Militar original y fotocopia (únicamente para varones)
- c) Título Profesional en la carrera o programas afines a la oferta de la institución, o Título de Maestro/a de las Artes, o cursos de especialización en el área artística de la institución; en caso de extranjero/a, Título Profesional revalidado por el Ministerio de Educación con grado académico superior a la oferta académica de la Institución.
- d) Experiencia específica relacionada a su formación artística, mínimo 5 años, debidamente documentada mediante notas de prensa, programas, publicaciones, discos, vídeos y otros.
- e) Experiencia en docencia en instituciones de formación artística o instructor de cursos o talleres de formación artística, mínimo 5 años, debidamente certificada.
- f) Experiencia en gestión de proyectos artísticos o culturales, mínimo 5 años, debidamente documentada mediante notas de prensa, programas, publicaciones, discos, vídeos y otros.
- g) Conocimiento de un Idioma Originario del Estado Plurinacional de Bolivia.
- h) No contar con antecedentes penales con sentencia condenatoria ejecutoriada.

- Documentos indispensables previos a la calificación de méritos:

- a) Certificación REJAP que acredite No contar con procesos penales.
- b) Certificación SIPPASE que acredite No contar con procesos o antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia.
- c) Certificación de No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificado por la Dirección Departamental de Educación (en caso de no emisión por la Dirección Departamental de Educación, el o la postulante podrá solicitar al Ministerio de Educación para su certificación).
- d) No contar con imputación formal en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes, en el marco del Decreto Supremo N° 1302 de 1 de agosto de 2012 modificado por Decreto Supremo N° 1320 de 8 de agosto de 2012, certificada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.



B. CARGO DE DIRECTOR/A ACADÉMICO/A DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

1. Inscripción en la página web: <http://educacionadistancia.minedu.gob.bo>
2. Imprimir formulario de inscripción

- Requisitos indispensables para la habilitación del o la postulante:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia); en caso de ser extranjero/a contar con residencia legal y autorización de trabajo requerida por Ley.
- b) Libreta de Servicio Militar original y fotocopia (únicamente para varones)
- c) Título Profesional en la carrera o programas afines a la oferta de la institución, o Título de Maestro/a de las Artes, o cursos de especialización en el área artística de la institución; en caso de extranjero, Título Profesional revalidado por el Ministerio de Educación con grado académico superior a la oferta académica de la Institución.
- d) Experiencia específica relacionada a su formación artística, mínimo 5 años, debidamente documentada mediante notas de prensa, programas, publicaciones, discos, vídeos y otros.
- e) Experiencia en docencia en instituciones de formación artística o instructor de cursos o talleres de formación artística, mínimo 3 años, debidamente certificada.
- f) Conocimiento de un Idioma Originario del Estado Plurinacional de Bolivia.
- g) No contar con antecedentes penales con sentencia condenatoria ejecutoriada.

- Documentos indispensables previos a la calificación de méritos:

- a) Certificación REJAP que acredite No contar con procesos penales.
- b) Certificación SIPPASE que acredite No contar con procesos o antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia.
- c) Certificación de No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificado por la Dirección Departamental de Educación (en caso de no emisión por la Dirección Departamental de Educación, el o la postulante podrá solicitar al Ministerio de Educación para su certificación).
- d) No contar con imputación formal en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes, en el marco del Decreto Supremo N° 1302 de 1 de agosto de 2012 modificado por Decreto Supremo N° 1320 de 8 de agosto de 2012, certificada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

La o el postulante en caso de ganar el proceso de institucionalización, al momento de la designación del cargo, deberá presentar el Certificado de Solvencia Fiscal que acredite No tener deudas con el Estado, emitido por la Contraloría General del Estado de manera obligatoria.

Los cargos directivos requieren dedicación exclusiva, de las autoridades de las Escuelas Bolivianas Interculturales, Institutos de Formación Artística y Centros de Capacitación Artística, no podrán desempeñar otro cargo fuera del instituto que sea remunerado en la administración pública o privada; asimismo no podrán participar de la presente convocatoria las y los profesionales que ya cuentan con cargos institucionalizados para las gestiones 2021, 2022 y 2023 en cualquiera de los subsistemas.



III. CRONOGRAMA PARA RECTOR/A Y CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA FISCALES Y CONVENIO:

| ETAPAS | ACTIVIDADES | CRONOGRAMA |
|--------|---|----------------------------|
| 1 | Publicación de la convocatoria a nivel nacional. | 14 de abril de 2021 |
| 2 | Inscripción de postulantes, en la página Web del Ministerio de Educación web: http://educacionadistancia.minedu.gob.bo/ | 14 al 25 de abril de 2021 |
| 3 | Publicación de la lista oficial de postulantes habilitados, en la página Web del Ministerio de Educación. | 26 de abril de 2021 |
| 4 | Aplicación de prueba escrita vía plataforma virtual | 30 de abril de 2021 |
| 5 | Publicación de resultados en la página web del Ministerio de Educación. | 3 de mayo de 2021 |
| 6 | Calificación de méritos de los postulantes aprobados en el examen de competencia. | 5,6, 7 y 8 de mayo de 2021 |
| 7 | Defensa y calificación del proyecto académico-institucional de los postulantes aprobados. | |
| 8 | Publicación de los resultados de las tres fases en la página web del Ministerio de Educación. | 10 de mayo de 2021 |
| 9 | Apelaciones. | 11 al 24 de mayo de 2021 |
| 10 | Resolución de apelaciones por la Comisión Nacional de Impugnación y Apelación | 25 al 27 de mayo de 2021 |
| 11 | Evaluación de la Comisión Evaluadora Interinstitucional a Nivel Nacional | 28 y 29 de mayo de 2021 |
| 12 | Notificación y publicación de resultados. | 31 de mayo de 2021 |
| 13 | Designación y Posesión de nuevas autoridades. | 01 de junio de 2021 |

Las sedes de aplicación del examen de competencia, calificación de méritos y presentación y defensa de proyectos de gestión institucional y curricular serán publicadas oportunamente en la página Web del Ministerio de Educación: <http://www.minedu.gob.bo> o <http://educacionadistancia.minedu.gob.bo>

IV. INSCRIPCIÓN:

Las y los profesionales interesadas e interesados en participar de la presente Convocatoria Pública y que cumplan los requisitos establecidos para cada cargo podrán inscribirse máximo a dos cargos y llenar el Formulario de Postulación en la página Web del Ministerio de Educación: <http://educacionadistancia.minedu.gob.bo/> verificando el correcto llenado de sus datos personales, el mismo asignará un código al postulante. El Formulario de Postulación correctamente llenado, tiene carácter de Declaración Jurada y se recibirá únicamente para validación vía Internet, en las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

V. COSTO DE POSTULACIÓN:

El costo por derecho de postulación para optar cada uno de los cargos convocados es el siguiente:

- Rector/a Bs**350** (Trescientos cincuenta 00/100 Bolivianos)
- Director/a Académico/a Bs**250** (Doscientos cincuenta 00/100 Bolivianos)



El depósito por derecho a postulación, se efectuará en la siguiente cuenta bancaria:

| Banco | Nº de cuenta |
|-------------|----------------|
| Banco Unión | 10000004669343 |

El depósito (a nombre de la o el postulante) deberá ser realizado con anterioridad a la evaluación escrita, lo contrario inhabilitará a la o el postulante a continuar con el proceso de institucionalización.

VI. PUNTAJE DE APROBACIÓN

- El puntaje de aprobación para cargo Rector/a o Director/a es de 80 puntos como mínimo, ponderando la fase de prueba escrita, Calificación de Méritos y Plan de Gestión Institucional; de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Selección y Designación para Directivos, Docentes y personal Administrativo de los Centros de Capacitación Artística e Institutos de Formación Artística, aprobado con Resolución Ministerial N° 2920/2017 de 18 de diciembre de 2017.
- El puntaje de aprobación para cargo Director Académico/a es de 75 puntos como mínimo, ponderando la fase de prueba escrita, Calificación de Méritos y Plan de Gestión Institucional; de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Selección y Designación para Directivos, Docentes y personal Administrativo de los Centros de Capacitación Artística e Institutos de Formación Artística, aprobado con Resolución Ministerial N° 2920/2017 de 18 de diciembre de 2017.

En caso de existir más de un postulante con calificación igual o mayor a los puntajes indicados para el mismo cargo, se institucionalizará a quien obtenga la mayor calificación.

NOTA:

- **Escuelas Bolivianas Interculturales;** en caso de que no existan postulantes a los cargos convocados o se declaren desiertos, la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, convocará a compulsa de méritos hasta un nuevo proceso de institucionalización.
- **Institutos de Formación Artística y Centros de Capacitación Artística,** en caso de que no existan postulantes a los cargos convocados o se declaren desiertos, la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, la Subdirección de Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación correspondiente en coordinación con las confederaciones (CTEUB y CONMERB) convocará a compulsa de méritos hasta un nuevo proceso de institucionalización.

La Paz, abril de 2021



CARGOS A SER INSTITUCIONALIZADOS EN LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA Y ESCUELAS BOLIVIANAS INTERCULTURALES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

| N° | DEPARTAMENTO | INSTITUTO | CARGO A CONVOCAR |
|----|--------------|---|------------------------|
| 1 | La Paz | Instituto de Formación Artística "Academia Nacional de Bellas Artes | Rector/a |
| 2 | La Paz | Hernando Siles | Director/a Académico/a |
| 3 | La Paz | Instituto de Formación Artística "Luis Felipe Arce" | Rector/a |
| 4 | La Paz | Instituto de Formación Artística Folklorico Musical "Mauro Núñez" | Rector/a |
| 5 | La Paz | | Director/a Académico/a |
| 6 | La Paz | Instituto de Formación Artística "Escuela de Danza del Ballet Oficial" | Rector/a |
| 7 | La Paz | | Director/a Académico/a |
| 8 | La Paz | Escuela Boliviana Intercultural de Danza | Rector/a |
| 9 | La Paz | | Director/a Académico/a |
| 10 | La Paz | Conservatorio Plurinacional de Música | Director/a Académico/a |
| 11 | Cochabamba | Instituto de Formación Artística "Academia Nacional de Música Man Césped" | Rector/a |
| 12 | Cochabamba | Instituto de Formación Artística Artes Plásticas "Raúl G. Prada" | Rector/a |
| 13 | Potosí | Institutos de Formación Artística Superior de Bellas Artes "Alfredo Domínguez Romero" | Director/a |
| 14 | Potosí | Instituto de Formación Artística "Eduardo Caba" | Director/a |
| 15 | Potosí | Centro de Capacitación Artística "Melchor Pérez de Holguin" | Director/a |
| 16 | Chuquisaca | Centro de Capacitación Artística Vocacional de Música Folklorica" Miguel Ángel Valda" | Rector/a |
| 17 | Chuquisaca | Instituto de Formación Artística "Simeón Roncal" | Rector/a |
| 18 | Tarija | Instituto de Formación Artística "José Santos Mujica Mier" | Rector/a |
| 19 | Oruro | Instituto de Formación Artística Bellas Artes Oruro | Rector/a |
| 20 | Oruro | | Director/a Académico/a |
| 21 | Oruro | Instituto de Formación Artística "María Luisa Luzio" | Rector/a |
| 22 | Oruro | | Director/a Académico/a |
| 23 | Oruro | Instituto de Formación Artística del Folklore Oruro | Rector/a |
| 24 | Oruro | Escuela Boliviana Intercultural De Música | Rector/a |
| 25 | Santa Cruz | Instituto de Formación Artística "Coro y Orquesta Urubicha" | Rector/a |
| 26 | Santa Cruz | | Director/a Académico/a |
| 27 | Santa Cruz | Instituto de Formación Artística Bellas Artes | Rector/a |
| 28 | Santa Cruz | | Director/a Académico/a |
| 29 | Santa Cruz | Centro de Capacitación Artística "Santa Cruz" | Rector/a |
| 30 | Beni | Instituto de Formación Artística "Arnaldo Lijeron Casanovas" | Rector/a |
| 31 | Beni | Instituto de Formación Artística Edelmira Limpas | Rector/a |
| 32 | Beni | Centro de Capacitación Gil Coimbra Ojopi | Director/a |

| Nro | NOMBRE DE CARGO | Cantidad |
|-----|------------------------|-----------|
| 1. | Rector/a | 19 |
| 2. | Director/a Académico/a | 9 |
| 3. | Director/a | 4 |
| | Total de cargos | 32 |